

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

FUNDAMENTOS DE LA ADOPCION
DE CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA
AMPLIACION

ALADI/CR/di 332.2
REPRESENTACION DE CHILE
2º de marzo de 1993

Montevideo, 25 de febrero de 1993

nº 12/93

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene a bien adjuntar la Nota nº 07/93, de fecha 24 de febrero en curso, dirigida a la Representación del Brasil ante la ALADI, por la que amplía la fundamentación de las razones que llevaron a adoptar una "cláusula de salvaguardia" y el establecimiento de un cupo para las importaciones de acero originarias de Brasil, que afecta al ítem 73.08.0.01, por el período de 1 año, a contar del 18 de octubre de 1992.

Dicha información complementaria fue solicitada por el Gobierno del Brasil, en el curso de una reunión bilateral, celebrada en Río de Janeiro, en el mes de diciembre de 1992.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más distinguida consideración.

Montevideo, 24 de febrero de 1993

nº 07/93

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación de Brasil y se refiere a la cláusula de salvaguardia aplicada por Chile a las importaciones de acero de Brasil.

Al respecto, según lo acordado en reunión bilateral, realizada Río de Janeiro en diciembre de 1982, la delegación chilena se comprometió a ampliar la fundamentación de las razones que llevaron a adoptar dicha cláusula y establecer un cupo, lo que se detalla a continuación:

A) Las ventas internas de acero disminuyeron sensiblemente en los últimos años. En efecto, en 1989 alcanzaron 105.137 toneladas, para descender bruscamente a 45.551 toneladas en 1990 y a 40.905 toneladas en 1991, lo que demuestra el deterioro evidente en la industria nacional del acero.

B) Por otra parte, del análisis de la evolución de la participación de las importaciones brasileñas de acero, entre 1987 y 1991, se desprende claramente la importancia alcanzada por éstas dentro del total de importaciones de acero que realiza Chile. Es así como en 1987 dicha participación alcanzó un 28,2% aumentando drásticamente a 91,7% en 1991 y a 97,2% en julio de 1992.

C) Además, si se examina la participación de las importaciones en el consumo aparente, se observa que éste aumento de 26,6% en 1987 a un 68,2% en 1992. Sin embargo, las importaciones brasileñas registraron un mayor aumento, pasando de representar desde un 7,5% del consumo aparente en 1987 al 62,5% en 1991.

D) En cuanto a la determinación del cupo para las importaciones del producto afecto a la cláusula de salvaguardia, ésta se efectuó considerando las importaciones promedio del período 1987-1991. Se eligió este período por considerarse un período de estabilidad económica para Chile lo que permite determinar un promedio sin el sesgo de una situación económica transitoria.

Es importante destacar que el promedio importado en el período mencionado alcanzó a las 28.000 toneladas, cifra inferior al cupo determinado.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación de Brasil las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
